

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

185 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 925/09, por auto de fecha diez de diciembre de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bargo Rodríguez, Sociedad Limitada, con NIF B48576235, con domicilio en calle San Bartolome número 45 Busturia (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Busturia.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 10 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090094752-1